ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.484/2010

Don José Cantizani Bujalance, Alcalde por delegación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día cinco de agosto actual, ha aprobado provisionalmente el Expediente de Modificaciones de Crédito num.16/10 por Crédito Extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento Lucena, 6 de agosto de 2010.- El Alcalde, p.d., el 2.º Teniente de Alcalde, José Cantizani Bujalance.